

22/2013

10 abril de 2013

María del Mar Hidalgo García

LAS CONTRADICCIONES DEL
EMPLEO DE ARMAS QUÍMICAS EN
SIRIA

[Visitar la WEB](#)

[Recibir BOLETÍN ELECTRÓNICO](#)

LAS CONTRADICCIONES DEL EMPLEO DE ARMAS QUÍMICAS EN SIRIA

Resumen:

El 19 de marzo de 2013, el gobierno sirio y la oposición rebelde se acusaron mutuamente de haber realizado un ataque químico contra la población cerca de la ciudad de Aleppo. El incidente causó 25 víctimas mortales y numerosos heridos. El compuesto utilizado según las fuentes sirias podría ser cloro. Este hecho ha marcado un punto de escalada en el conflicto que ha llevado al gobierno sirio a pedir ayuda a la ONU para clarificar la naturaleza del ataque. El tipo de compuestos químicos utilizados muestran que en Siria se actúa al límite y que la línea roja cuyo salto derivaría en una intervención militar externa no está claramente definida.

Abstract:

On March 19, 2013, both the Syrian Government and the rebel opposition mutually accused of having carried out an attack against the population using some kind of chemical compound near the city of Aleppo. Resulted in 25 deaths and many injured. The compound used according to Syrian sources could be chlorine. This fact has made a point of escalation in the conflict that has led to the Syrian Government to ask for U.N. help to clarify the nature of the attack. The type of chemicals used pointed that Syria is acting to limit and that the red line is not clearly defined.

Palabras clave:

Siria, armas químicas, ADM, cloro, agentes antidisturbios, CAQ

Keywords:

Syria, chemical weapons, Chlorine, riot agentes, CWC

EL EMPLEO DE ARMAS QUÍMICAS COMO FACTOR DETERMINANTE EN LA INTERVENCIÓN INTERNACIONAL EN EL CONFLICTO SIRIO

Desde que comenzó el conflicto en Siria hace dos años, los arsenales de armas químicas presentes en su territorio son un motivo de extrema preocupación para la comunidad internacional. La línea de decisión para la intervención internacional en el conflicto se ha establecido en el uso confirmado de este tipo de armamento por parte del régimen de Al-Assad contra los rebeldes o en el descuido de la seguridad de los arsenales ya que éstas podrían caer en manos de grupos terroristas radicales.

Dado el papel decisivo que el empleo de armas químicas juega en la internalización del conflicto, en los últimos meses se han producido varios incidentes con víctimas mortales en los que se han intercambiado acusaciones entre el gobierno sirio y los rebeldes de usar este tipo de armas.

Por los síntomas de muestran los videos difundidos y la información por parte de los hospitales y fuentes del propio gobierno¹ parece ser que se han utilizado compuestos químicos como el BZ o cloro, ninguno de ellos considerado arma química por la Convención de Armas Químicas (CAQ). Este supuesto se confirma por el hecho de que en las imágenes no se ven ni sistemas de protección NBQ, ni dispositivos de descontaminación y además las víctimas están rodeadas de personas que parece que no están sufriendo ninguna contaminación.

Para confirmar el empleo de armas químicas de una forma veraz es necesario seguir un proceso de muestreo representativo para asegurar la fiabilidad así como el adecuado protocolo de guarda y custodia de la muestra. El gobierno sirio mandó a la ONU unas muestras de sangre de las víctimas, del suelo y del cohete empleado en el ataque del pasado 19 de marzo. Sin embargo, al no haber sido tomadas por inspectores designados por la OPAQ habría que poner en duda su fiabilidad.

El gobierno sirio, asumiendo esta deficiencia del protocolo seguido, solicitó a la ONU la presencia de inspectores de la OPAQ para investigar el uso de armas químicas. Ban Ki-moon solicitó la colaboración de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la OPAQ (Organización para la Prohibición de Armas Químicas) para realizar la inspección.

Para llevar a cabo esta misión se ha designado un grupo de quince expertos, liderados por el inspector de armas químicas Ake Sellstrom para desplazarse a Siria. Sin embargo, lo que parecía un gran avance en las relaciones con el gobierno sirio permitiendo inspeccionar el estado de su programa químico y la seguridad de sus arsenales se ha visto truncada por la negativa a que los inspectores se puedan mover libremente por el territorio limitando su labor a esclarecer los incidentes del pasado 19 de marzo.

¹ Según aclara Jean Pascal Zanders en el documento "ISS. Alert. Chemical weapon use in Syria?"

Para el gobierno sirio, esta pretensión va contra su soberanía pues ha solicitado la inspección para un caso concreto y una localización geográfica concreta. De momento, el grupo de inspectores está en Chipre a la espera de que puedan tener acceso al país.

LAS CONTRADICCIONES DE UN ATAQUE QUÍMICO

El caso del empleo de armas químicas en Siria es especialmente relevante porque pone de manifiesto algunas de las lagunas legales existentes en la Convención para la Prohibición de Armas Químicas que entró en vigor en 1997. En Siria se está jugando al límite y lo peor de esta situación tan difusa es que está en juego la intervención internacional en un conflicto y la credibilidad de un país como EEUU, que se ha referido al uso de armas químicas como un hecho inaceptable que traspasaría la "línea roja" para intervenir.

Según la información proporcionada de los ataques en los que se sustentan las acusaciones mutuas de empleo de armas químicas, ni el número de víctimas ni los síntomas que presentan parecen indicar que se estén agentes de guerra química tradicionales como por ejemplo, el sarín, el gas mostaza o el VX. Es más, hasta la fecha las acusaciones mutuas sobre ataques químicos hablan de compuestos como el cloro o el BZ, ninguno de ellos catalogado como arma química por la CAQ, aunque el primero fuera utilizado como tal en la I Guerra Mundial contra las tropas alemanas.

Además, Siria no forma parte de la Convención por lo que no puede ser acusada de incumplir un tratado internacional. En esta situación hay que limitarse al Protocolo de Ginebra de 1925 al que Siria se adhirió en 17 de diciembre de 1968 y que prohíbe el uso en guerra de gases asfixiantes, venenosos o similares así como métodos de guerra bacteriológicos.

Teniendo en cuenta estas dos consideraciones, tipo de compuestos químicos utilizados y el posible incumplimiento de un tratado internacional, hay ciertos aspectos que merece la pena destacar para entender la complejidad de los supuestos ataques químicos realizados en Siria.

En primer lugar, la declaración de Obama hace referencia específica al uso de armas químicas: *"We have communicated in no uncertain terms with every player in the region that that's a red line for us and that there would be enormous consequences if we start seeing movement on the chemical weapons front or the use of chemical weapons."*²

Según la definición de la CAQ³:

Por "armas químicas" se entiende, conjunta o separadamente:

Las sustancias químicas tóxicas o sus precursores, salvo cuando se destinen a fines no prohibidos por la presente Convención, siempre que los tipos y cantidades de que se trate sean compatibles con esos fines;

² <http://edition.cnn.com/2012/08/20/world/meast/syria-unrest>

³ <http://www.opcw.org/sp/convencion-sobre-las-armas-quimicas/texto-completo/>

Las municiones o dispositivos destinados de modo expreso a causar la muerte o lesiones mediante las propiedades tóxicas de las sustancias especificadas en el apartado a) que libere el empleo de esas municiones o dispositivos; o c) Cualquier equipo destinado de modo expreso a ser utilizado directamente en relación con el empleo de las municiones o dispositivos especificados en el apartado b).

Por "sustancia química tóxica" se entiende:

Toda sustancia química que, por su acción química sobre los procesos vitales, pueda causar la muerte, la incapacidad temporal o lesiones permanentes a seres humanos o animales. Quedan incluidas todas las sustancias químicas de esa clase, cualquiera que sea su origen o método de producción y ya sea que se produzcan en instalaciones, como municiones o de otro modo.

Por "agente de represión de disturbios" se entiende:

Cualquier sustancia química no enumerada en una Lista, que puede producir rápidamente en los seres humanos una irritación sensorial o efectos incapacitantes físicos que desaparecen en breve tiempo después de concluida la exposición al agente.

Por otro lado, para llevar a cabo la verificación las sustancias químicas se catalogan en tres Listas pero la Convención deja claro que estas listas no constituyen una definición de armas químicas.

A la vista de estas definiciones, entre los fines no prohibidos en la Convención están los relacionados en las actividades industriales, agrícolas, de investigación, médicas, farmacéuticas o realizadas con otros fines pacíficos y mantenimiento del orden, incluida la represión interna de disturbios.

Por lo tanto, el cloro no sería un arma química ya que es un producto industrial y el BZ es considerado un agente incapacitante empleado como agente antidisturbios por lo que tampoco adquiere la consideración de arma química. La Convención prohíbe su uso como método de guerra. En este caso, si se hubiera empleado BZ y teniendo en cuenta el entorno de los enfrentamientos su empleo podría considerarse como antidisturbios y no existirían argumentos para una intervención externa.

Ejemplo claro de esta indefinición, es la utilización del derivado del fentanilo, un analgésico empleado por el ejército ruso contra los terroristas chechenos en el teatro Dubrovka de Moscú, produciéndose más de un centenar de víctimas mortales y cuyo empleo no supuso reprobación de la comunidad internacional hacia las autoridades rusas.

En segundo lugar, para verificar el uso de armas químicas sería necesario que los inspectores tuvieran acceso a lugar donde supuestamente se hubiera producido el ataque para tomar muestras para ser analizadas en un laboratorio designado y realizar una detección e identificación “in situ”.

Si no existe una prueba inequívoca del empleo de un arma química es muy difícil que se produzca una intervención externa en el conflicto. Hay que destacar también que sería la primera vez que un grupo de inspectores de la OPAQ, desde la entrada en vigor de la CAQ, intervendría tras la acusación realizada por un país, en este caso Siria, de haber sido objeto de un ataque con armas químicas.

En tercer lugar, en el supuesto de que se constatará de forma inequívoca el ataque con armas químicas (es decir caracterizadas como tal) por parte de alguno de los dos bandos, habría que ser especialmente cauto para esclarecer la autoría ya que ante un mismo hecho ambas partes, gobiernos y rebeldes, se culpan de su utilización.

En cuarto lugar, más que la utilización de “sustancias químicas tóxicas” en sentido genérico por parte de alguno de los dos bandos que podrían considerarse armas químicas, lo que preocupa realmente a occidente es que los arsenales, que Siria ha reconocido tener y que están constituidos por armas químicas definidas como tales, caigan en manos de grupos terroristas radicales. Garantizar la seguridad de estos arsenales sí supondría un factor clave para la intervención.

En quinto lugar, la situación actual en Siria demuestra la importancia de formar parte de los acuerdos internacionales de desarme. Si Siria hubiera firmado la CAQ, sus arsenales de armas químicas habrían sido destruidos, si no al cien por cien por lo menos en un alto porcentaje como lo han realizado el resto de los países signatarios desde la entrada en vigor del acuerdo. Albania, India, Iraq, Libia, Corea del Sur, Rusia y EEUU han destruido en conjunto alrededor de un 78% de sus armas químicas declaradas⁴.

Sin embargo, Siria no es un Estado Parte lo que supone una clara amenaza para la seguridad internacional y motivo de gran preocupación ya que se da la situación indeseable y advertida en todas las estrategias de seguridad: que las armas de destrucción masiva, químicas en este caso, caigan en manos de agentes no estatales como es el caso de los grupos terroristas radicales islámicos.

En sexto lugar, durante los días 8 al 19 de abril va a tener lugar la tercera Conferencia de revisión de la Convención. Con los objetivos de desarme prácticamente conseguidos, la conferencia debe marcar los nuevos retos de la Convención. El caso particular de Siria debería ser tratado en profundidad, ya que en él convergen varios puntos clave:

⁴ ISS. The future of the CWC in the post-destruction phase. Report nº 15. Marzo de 2013

- la necesidad de conseguir la universalidad del Tratado,
- la necesidad de clarificar el uso de agentes antidisturbios y armas no letales en los conflictos internos, es decir clarificar las denominadas “áreas grises” de la convención⁵ teniendo en cuenta que la letalidad no es propia de un compuesto químico en sí si no de la dosis, del medio de interacción con el cuerpo y del estado de la víctima. Es decir se debería contemplar el uso mal intencionado de un compuesto más que la propia definición del mismo y
- la necesidad de adecuar la legislación internacional a los nuevos términos derivados de los avances tecnológicos.

M^a del Mar Hidalgo García
Analista del IEEE

⁵ Pita R. “Proliferación de armas químicas “. Cuaderno de Estrategia 153. IEEE. Pag. 92.